

CON 03/16

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 29 de abril de 2016

Siendo las 10:00 horas se reúne la Mesa de Contratación extraordinaria que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de marzo para proponer la adjudicación del procedimiento abierto urgente, que tiene por objeto **"Gestión Integral del servicio público de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre dirigido a menores durante el verano de 2016 en edificios de titularidad pública de San Sebastián de los Reyes"** integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)
D. Ismael García Ruiz (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D^a. Arantxa Martínez Pina
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Enrique Seoane Horcajada (Secretario General)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)
Ausente: D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)

La Mesa contó con la asistencia de Antonio Santos Barba, Técnico de Infancia de Sección de Juventud e Infancia.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 27 de abril de 2016 por Técnico de Infancia de Sección de Juventud e Infancia, se propone, por mayoría de 6 votos a favor (PSOE, Ganemos, I.I.I.S.S.R., Sr. Secretario General y Sr. Interventor) y 4 abstenciones (P.P., Ciudadanos y Sí se puede):

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto urgente convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de marzo de 2016 para adjudicar el contrato de **"Gestión Integral del servicio público de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre dirigido a menores durante el verano de 2016 en edificios de titularidad pública de San Sebastián de los Reyes"**.

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa Cultural Actex, S.L. con C.I.F. número B-81829996, conforme a los precios establecidos en la tabla adjunta, en base al informe de fecha 27 de abril de 2016 emitido por D. Antonio Santos Barba, Técnico de Infancia de Sección de Juventud e Infancia.

CULTURAL ACTEX					
Tramo horario	Actividad o servicio	Precio base	% Baja	Coste final	IVA
9:30 a 14:00 horas	Actividad de mañana	Máximo 13,94 € día/plaza	21,09 %	11,00 €	1,10 €
7:30 a 16:30 horas	Cobertura máxima de servicios	Máximo 19,92 € día/plaza	23,79 %	15,18 €	1,52 €

Se propone por parte del Sr. Interventor que se realice un control desde el Servicio de Juventud e Infancia en relación al porcentaje de incremento en el salario base de los trabajadores adscritos de la empresa licitadora, según la mejora ofertada por el adjudicatario.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 20.945,88 €. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 2.000,00 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo. Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:20 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Fdo. Javier Heras Villegas..



EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Carlos Sánchez González